



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 29 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE:2327/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 1/2026, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 65/2026, con el propósito de comprar Insumos Médicos para Prácticas Hospitalarias y Laboratorios de Simulación, para uso en las prácticas de los estudiantes de la Facultad.

Que la Comisión Evaluadora, emitió su informe al efecto de la adjudicación a fjs. 147/257.

Que el monto total pre-adjudicado en la presente actuación asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 14/00.- (\$ 13.358.019,14), con la mejora de oferta.

Que el gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes distribución de fondos Insumo Practicas Profesionales 2026, de Rectorado.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 (Art. 96) y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 68/2026 a las firmas COVIDEX S. R. L. 30-71191853-8 monto total: \$2.686.240,96 , DONDO MARIA ELENA 23-92010637-4 monto total: \$350.480,00 , ESQUIVEL ALICIA RUT 27-19053547-4 monto total: \$1.173.400,00, GERONIMO DOS SOLES S.A. 30-71074856-6 monto total: \$408.364,76, LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS SRL 30-67694776-7 monto total: \$245.821,44, OCTOPUS SAS 30-71605689-5 monto total: \$7.221.819,98 VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL 20-44966679-9 monto total: \$1.271.892,00. Con el propósito de comprar Insumos Médicos para Prácticas Hospitalarias y Laboratorios de Simulación, para uso en las prácticas de los estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a emitir la contratación correspondiente, por las sumas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias informadas, fondos Insumo Practicas Profesionales 2026, de Rectorado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los oferente, a través a de la Dirección Contable de la FCS, de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura CALDERÓN, Ana Soledad.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/04/2026 08:47:25
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/04/2026 10:57:21
Razon: Autorizado por Ana Soledad Calderon



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/04/2026 11:36:14
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo